



www.quironprevencion.com

91 122 14 52

Medidas de emergencia

EMPRESA:	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
DOMICILIO:	CRTA. DEL CEMENTERIO S/N,47186 - VALLADOLID (VALLADOLID)
Nº Contrato:	4700002472000
Ref. Documento:	4_MeEmNA_4700002472000_107945
Fecha:	16/11/2022

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1	DATOS DE LA EMPRESA	3
1.2	OBJETO DEL INFORME	3
1.3	DATOS DE LAS VISITAS	3
1.4	CRITERIOS DE REFERENCIA	4
2.	DATOS GENERALES.....	4
2.1	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO E INSTALACIONES.....	4
2.2	NÚMERO DE TRABAJADORES Y HORARIO.....	4
3.	MEDIDAS DE EMERGENCIA.....	5
3.1	CRITERIOS GENERALES	5
3.2	CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	5
3.3	MEDIOS MATERIALES	6
3.3.1	Inventario de los Medios Materiales	6
3.3.2	Programa de mantenimiento de los medios de extinción.....	7
3.3.3	Mantenimiento de las instalaciones generales en los edificios	7
3.4	MEDIOS HUMANOS. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA.....	8
3.4.1	Componentes de la organización de emergencia	8
3.4.2	Esquema de Actuación ante una Emergencia	8
3.4.3	Elementos en la actuación ante una emergencia	9
3.4.4	Responsabilidad	10
3.4.5	Información y formación.....	11
3.4.6	Simulacros de Emergencia y Evacuación.....	11
4.	CONSIDERACIONES.....	12
5.	ANEXOS	13
5.1	ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.....	13
5.2	NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	16
5.3	CONSEJOS BÁSICOS PARA LA UTILIZACIÓN CORRECTA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: EXTINTORES -BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS.....	25
5.4	REVISIONES OBLIGATORIAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: APLICACIÓN DEL RD 513/2017	28

1. INTRODUCCIÓN

1.1 DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social..... FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDADDE VALLADOLID
Domicilio Social CRTA. DEL CEMENTERIO S/N,47186 - VALLADOLID (VALLADOLID)
Nº Contrato SPA 4700002472000
Centro de trabajo CRTA. DEL CEMENTERIO S/N,47186 - VALLADOLID (VALLADOLID)
Nº de trabajadores 16
Actividad..... Centro de idiomas de la Universidad de Valladolid

1.2 OBJETO DEL INFORME

La **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**, establece en su artículo 20 que *“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.*

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.”

Asimismo, en el artículo 24 de la citada Ley, en cuanto a coordinación de las actividades empresariales se establece que *“el empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación a los riesgos existentes en el centro de trabajo, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores”.*

En este sentido, el **R.D. 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de **coordinación de actividades empresariales**, establece que los empresarios concurrentes deberán comunicarse de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo. Además, el empresario titular deberá informar a los otros empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar.

El objetivo del presente documento es por tanto, dar cumplimiento a lo establecido en la citada legislación, estableciendo las medidas de emergencia y definiendo la organización de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, a la evacuación del centro de trabajo en el menor tiempo posible y de la forma más segura para el personal que las ocupa, a la coordinación con los servicios de ayuda exterior, y a la coordinación en cuanto a emergencias de las diferentes empresas que se desarrollen su actividad en el centro de trabajo.

El presente informe no exime al empresario de la obligatoriedad de realizar un Plan de Autoprotección, en caso que, el Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, le sea de aplicación.

1.3 DATOS DE LAS VISITAS

Fecha: 26-10-2021
Técnico de Prevención: GARCIA POY JOSE IGNACIO

Persona de contacto: Raquel Rodríguez
Persona/s entrevistada/s: Raquel Rodríguez

1.4 CRITERIOS DE REFERENCIA

En la realización del presente estudio, además de normas de reconocido prestigio, se han tomado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- R.D. 2177/96, de 4 de octubre "NBE-CPI/96: Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios".
- R.D. 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

2. DATOS GENERALES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO E INSTALACIONES

Centro de idiomas de la Universidad de Valladolid. Dispone de 22 aulas dispuestas en 3 plantas. En la planta baja se encuentra la secretaría del centro de trabajo y la conserjería, así como aulas para la impartición de idiomas junto con una sucursal del Banco Santander. En la 2ª y 3ª planta se encuentran el resto de aulas, laboratorios de audiovisuales, sala de lectura (biblioteca), y los despachos de los profesores y la dirección del centro. En el sótano, desde donde se accede a los garajes del campus universitario y por extensión al Centro de Idiomas, se dispone de una sala denominada "mercadillo" destinada a almacén de material. En este sótano, por la zona de acceso de personal discapacitado, la empresa de limpieza dispone de un cuarto donde guarda sus útiles de trabajo.

2.2 NÚMERO DE TRABAJADORES Y HORARIO

El horario del centro de trabajo es de 8:00 a 22:00 de lunes a viernes y sábados de 9:30 a 13:30.

PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTABLE /TEMPORAL /EXTERNO
GESTION DE IDIOMAS Y FORMACION	ELSA	DE LA FUENTE	MERCHAN	ESTABLE
	MARIA ISABEL	PAUL	GARCIA	ESTABLE
	MARIA ROCIO	SANCHEZ	BRAVO	ESTABLE
	ZINA	WIERINGA		ESTABLE
	OSCAR LUIS	RODRIGUEZ	MARTIN	ESTABLE
	MARIA CRISTINA	CAÑIBANO	ALVAREZ	ESTABLE
	EVA	REVILLA	VILLAFAÑE	ESTABLE
	RAQUEL	RODRIGUEZ	DUQUE	ESTABLE
	ESTER	CALVO	RODRIGUEZ	TEMPORAL
PROFESORES	TERESA GEMMA	ESCRIBANO	ARRANZ	ESTABLE
	MARTA	SORDO	RUIZ	ESTABLE
	MARIA ADELA	ALONSO	REGLERO	ESTABLE
	ANA ISABEL	LOZANO	DIEZ	ESTABLE
	MARIA NIEVES	MATA	LAJO	ESTABLE
	MARIA ROSARIO	FERRERAS	CASTAÑO	ESTABLE
	DAVID JOSE	ROCHE	HERNANDO	ESTABLE
	MARIA RAQUEL	DE LA FUENTE	PALACIOS	ESTABLE
	BEATRIZ	PALLIN	ALBORES	ESTABLE
	MARIA MONTSERRAT	RUIZ	PRIETO	ESTABLE
	CAROLINA	REGIDOR	HERRERO	ESTABLE
	CRISTINA	GARCIA	PEREZ	ESTABLE
	ALFREDO	LASO	AREÑOS	ESTABLE
	AGUSTIN JAVIER	PEREZ	CIPITRIA	ESTABLE
	IGNACIO	FELIZ DE VARGAS	PEREDA	ESTABLE
	GIANLUCA	FELICIOTTO		ESTABLE
	MARIA DOLORES	NOGUEROL	HERNANDEZ	ESTABLE
	MARIA LUISA	RODRIGUEZ	PEREZ	TEMPORAL
	MARTA	FERNANDEZ	MARCOS	TEMPORAL
	MIGUEL	VILALTA	NIETO	TEMPORAL
MABEL NORIKO	DIONISIO	MURAKAMI	TEMPORAL	
ALICIA	PEREZ	SERRANO	TEMPORAL	
2 CONSERJES (DE EMPRESA EXTERNA)	PERSONAS DETERMINADAS POR LA EMPRESA EXTERNA CON LA QUE SE TIENE CONTRATADO EL SERVICIO DE CONSERJERIA			EXTERNO EXTERNO

3. MEDIDAS DE EMERGENCIA

3.1 CRITERIOS GENERALES

Las Medidas de Emergencia pretenden salvaguardar la integridad física de los ocupantes del centro de trabajo, tanto de la plantilla de la empresa como del personal ajeno de la misma, en el momento en que se produce una emergencia.

El establecimiento de las Medidas de Emergencia en las instalaciones de FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, a partir de ahora "la Empresa", tienen como necesidad:

- Definir y clasificar las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar en sus instalaciones.
- Conocer los medios de prevención y protección disponibles en el centro de trabajo.
- Fiabilidad y mantenimiento de todos los medios de protección y las instalaciones.
- Planificar la organización humana con los medios materiales existentes.
- Determinar la estructura jerárquica y funcional de las personas con una función específica asignada en la emergencia.
- Establecer las acciones a desarrollar para el control de la emergencia.
- Definir las misiones, normas de actuación y procedimientos de los diferentes equipos constituidos para actuar en caso de emergencia.
- Conocimiento por parte del personal de las medidas de seguridad adoptadas en las instalaciones y sus recorridos de evacuación.
- Acelerar y agilizar la actuación ante una emergencia desde el punto de vista de la comunicación misma, la intervención y la evacuación.
- Coordinarse con las distintas actividades empresariales que se encuentren en el mismo centro de trabajo.
- Avisar, informar y facilitar la intervención de los medios de ayuda exteriores.

Por otra parte, se determinarán los plazos de la efectiva implantación de las Medidas de Emergencia cuyo máximo responsable es el empresario o representante de la empresa, en el que **quirónprevención** prestará el asesoramiento necesario al respecto.

La implantación de las Medidas de Emergencia debe incluir: la adquisición de los medios que sean necesarios, la formación del personal, la exposición de carteles informativos, la distribución de documentación general y específica al personal y la realización de prácticas y simulacros.

3.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

A efectos del presente documento, se define "Emergencia" como cualquier situación no deseada que puede poner en peligro la integridad de las personas o de las dependencias que las albergan y que requiere una actuación específica para contrarrestarla.

Podemos clasificar las emergencias:

Según su tipo:

Las posibles situaciones de emergencias, que potencialmente pueden producirse en las instalaciones de la Empresa, son:

Situaciones potenciales de emergencia en la empresa	
<input checked="" type="checkbox"/>	Incendio
<input checked="" type="checkbox"/>	Accidente con lesiones personales
<input checked="" type="checkbox"/>	Explosión
<input checked="" type="checkbox"/>	Amenaza de bomba – Detección de paquetes sospechosos
<input checked="" type="checkbox"/>	Atentado terrorista
<input checked="" type="checkbox"/>	Acciones antisociales
<input checked="" type="checkbox"/>	Atracos
<input checked="" type="checkbox"/>	Fugas o derrames de productos
<input checked="" type="checkbox"/>	Inundaciones y otras emergencias de origen natural

Y en general, cualquier situación anómala que pueda originar una alteración grave del régimen normal de la empresa o del entorno de la misma.

Según su gravedad:

En función de la gravedad o alcance de la emergencia distinguimos:

- **Conato de Emergencia.** Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección disponibles del local, dependencia o sector.
- **Emergencia Parcial.** Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos quedarán limitados a un sector y no afectarán a los sectores colindantes ni a terceras personas.
- **Emergencia General.** Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comportará la evacuación de las personas de determinados o todos los sectores de la empresa.

3.3 MEDIOS MATERIALES

3.3.1 Inventario de los Medios Materiales

DESCRIPCIÓN		Check
Extintores Portátiles	Polvo	<input checked="" type="checkbox"/>
	CO ₂	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN		Check
Bocas de Incendio Equipadas (BIE'S)	25 mm Ø	<input type="checkbox"/>
	45 mm Ø	<input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN		Check
Central de Alarma		<input checked="" type="checkbox"/>
Ubicación	En conserjería	
Sistema manual de alarma de incendios		<input checked="" type="checkbox"/>
Ubicación	En conserjería	

DESCRIPCIÓN		Check
Alumbrado de Emergencia		<input checked="" type="checkbox"/>
Ubicación	A lo largo del centro de trabajo	

DESCRIPCIÓN		Check
Señalización de emergencia y evacuación		<input checked="" type="checkbox"/>
Señalización de medios de protección contraincendios		<input checked="" type="checkbox"/>
Ubicación	A lo largo del centro de trabajo	
Estado de la Señalización	Correcto	

DESCRIPCIÓN	Check	Nº
Botiquín de Primeros Auxilios *	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación	En conserjería	

* En función de los accidentes previsibles y de las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo, se dispondrá de un Botiquín fijo o portátil que contenga como mínimo lo especificado en el R. D. 486/97 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Anexo VI "Material y locales de primeros auxilios".

3.3.2 Programa de mantenimiento de los medios de extinción

Según lo estipulado en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, todos los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones de protección contra incendios, deben someterse a operaciones de revisión después de haber funcionado por causa de incendio y además con la frecuencia mínima que se establece en Anexo correspondiente del presente informe.

Los documentos en los que se reflejen las revisiones y mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios, deberán estar a disposición de los servicios de inspección de la Administración competente correspondiente.

Según R.D. 486/1997 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en su Anexo VI "Material y locales de primeros auxilios", todo botiquín portátil contendrá como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrado, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Así mismo el material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

3.3.3 Mantenimiento de las instalaciones generales en los edificios

Según lo estipulado en la Reglamentación específica para cada una de las instalaciones generales:

- Los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones generales de los edificios, se someterán a operaciones de revisión después de un incendio y, con la frecuencia que establezca la legislación vigente para los diversos tipos de instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con frecuencia mínima anual.

- b) Las actas de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios se realizarán conforme a la norma UNE 23580, deberán ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación. Se deberá conservar constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- c) En cada tipo de instalación, se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

3.4 MEDIOS HUMANOS. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA

En caso de producirse una emergencia en el centro de trabajo, el personal que trabaja en la Empresa debe colaborar avisando del accidente transmitiendo la alarma rápidamente, y de esta manera poder mitigar las consecuencias del siniestro, según establece el art. 20 y art. 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Por tanto, resulta fundamental que dentro del centro de trabajo se cuente con personal organizado y entrenado para evitar en lo posible que aparezcan las situaciones de emergencia, y para actuar de manera rápida y eficaz cuando éstas se produzcan.

Por las características del centro de trabajo, al ser un número reducido de trabajadores, para la organización de emergencia se establece un único equipo de actuación que está compuesto por todos los trabajadores del centro de trabajo. Este equipo estará dirigido por el Responsable de emergencia que se designe.

Las funciones a desarrollar por todo el personal del centro de trabajo de la empresa en relación a situaciones de emergencia aparecen en el correspondiente anexo del presente documento.

3.4.1 Componentes de la organización de emergencia

La/s persona/s designada/s como Responsable de emergencia deberán ser designados según lo estipulado en los Artículos 33 y 36 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y proceder a su nombramiento y formación con la debida antelación.

Las funciones a desarrollar por dicho Responsable de emergencia se encuentran recogidas en el correspondiente anexo del presente documento.

3.4.2 Esquema de Actuación ante una Emergencia

El orden normal de actuación para resolver una emergencia es el siguiente:

FASE PREVIA: DETECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA EMERGENCIA
Detección del siniestro
Comprobación del carácter y veracidad del siniestro
FASE PRIMERA: ALERTA
Aviso a los servicios de urgencia exteriores
Activar, si procede, los equipos de evacuación
FASE SEGUNDA: EVACUACIÓN
Desalojo total o parcial de la/s zona/s
Desalojo posterior, si procede, de otras zonas de posible afectación
FASE TERCERA: INTERVENCIÓN (*)
Control o contención del siniestro con los medios al efecto
Recepción, información y traspaso del siniestro a los servicios externos

(*) En el caso de que no se den las condiciones anteriores o a la vista del siniestro se tengan dudas razonables sobre la eficacia o seguridad de la intervención, no se realizará esta y este personal colaborará sólo en la evacuación y otras misiones de seguridad que no impliquen riesgos directos.

En cualquier caso este personal colaborará con los servicios externos de emergencia, tanto a la espera y adecuada recepción de los mismos, como facilitándoles toda la información, ayuda y medios que la situación demande.

Estas fases se podrán simplificar o adaptar al riesgo previsible de la actividad y personal disponible para la actuación; adecuando convenientemente medios y acciones, siempre que el aviso a los servicios externos y la evacuación (que, a su vez, son acciones que pueden ser simultáneas en su comienzo) queden solventadas eficazmente.

3.4.3 Elementos en la actuación ante una emergencia

Para una mejor organización de las actuaciones encaminadas a controlar las emergencias, hay una serie de aspectos que conviene definir:

Definición	
PUNTO DE REUNIÓN INTERIOR	Es aquel punto donde se reunirá el Equipo de Emergencia una vez escuchado el aviso de alerta.
Ubicación	Descripción / Observaciones
En el exterior del edificio	

Definición	
PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR:	Es el área situada en el exterior del edificio, donde el personal debe reunirse una vez llevada a cabo la evacuación. Su localización será suficientemente alejada, como para que el personal no pueda verse afectado por la emergencia. Deberá ser conocido por todos los trabajadores de la empresa.
Ubicación	Descripción / Observaciones

En el exterior del edificio, en la zona ajardinada frente al Gimnasio UVA



		Definición
SISTEMA DE COMUNICACIÓN:	DE	La existencia de un sistema de comunicación de la emergencia adecuado se considera muy importante dentro del buen funcionamiento de los Equipos de Emergencia, ya que en cualquier actuación es vital la rapidez de organización.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INTERIOR		
Check	Tipo de sistema	Observaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfonos fijos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfonos móviles	
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación personal	
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EXTERIOR		
Check	Tipo de sistema	Observaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfonos fijos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfonos móviles	

		Definición	
RESPONSABLE DE LLAMAR A LAS AYUDAS EXTERIORES		En caso de emergencia quedará bien especificada la persona encargada de comunicarla a las Ayudas Exteriores.	
Personal	Titular / Suplente		Observaciones
	T	S	
OSCAR L. RODRIGUEZ MARTIN	X		De lunes a viernes de 8:00 a 15:00. Una tarde de 16:00 a 18:30
RAQUEL RODRIGUEZ DUQUE	X		De lunes a viernes de 8:00 a 15:00. Una tarde de 16:00 a 18:30
CAROLINA REGIDOR HERRERO		X	En función de la actividad docente.
CHARO FERRERAS CASTAÑO		X	De lunes a viernes de 9:00 a 14:00. De lunes a jueves de 16:30 a 19:00
CONSERJES		X	De lunes a viernes de 8 a 22:00. Sábados de 9:00 a 14:00.
RESTO DEL PERSONAL-SUPLENTES DE SEGUNDO NIVEL-(PUNTO 2.2 DEL PRESENTE PLAN (en caso de ausencia de anteriores titulares y suplentes)		X	Resto del horario según punto 2.2

3.4.4 Responsabilidad

La Empresa (el empresario), como titular de la actividad, será la responsable de implantar y poner en práctica las Medidas de Emergencia según los criterios establecidos en el presente documento.

La Empresa se responsabilizará de organizar las relaciones con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia y salvamento, y lucha contra incendios, de forma que se garantice la rapidez y eficacia de sus actuaciones.

Según establece el artículo 24 de la *Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades dos o más empresas, se deberá establecer la coordinación de actividades de las citadas empresas respecto a las Medidas de Emergencia a aplicar. En este sentido, el artículo 7 del *R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*, establece que el empresario titular deberá informar a los otros empresarios concurrentes sobre, entre otras cosas, las medidas de emergencia que se deben aplicar.

3.4.5 Información y formación

El **personal de la empresa** recibirá información general adecuada en cuanto a criterios y normas establecidas en actuaciones de emergencia. Para ello se efectuarán reuniones periódicas informativas a las que deberán asistir todos los trabajadores, en las que se explicarán las Medidas de Emergencia adoptadas. Éstas se referirán al menos a:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Normas de actuación generales en caso de emergencia.
- Las personas designadas para formar el Equipo de Emergencia de la empresa.
- Cuáles son los puntos de reunión establecidos.

Las **personas designadas para casos de emergencia** recibirán la formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas en las Medidas de Emergencia.

3.4.6 Simulacros de Emergencia y Evacuación

Una vez realizada la difusión a todo el personal de las Medidas de Emergencia establecidas en la empresa, y dentro del Programa de Actividades Preventivas de la Empresa, se establecerá la periodicidad de realización de ejercicios o simulacros bajo la dirección del Jefe de Emergencia. De dicho ejercicio se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad, mejora y afianzamiento de las Medidas de Emergencia.

4. CONSIDERACIONES

El presente documento se ha elaborado a partir de la información suministrada por la Empresa y la obtenida por los técnicos de **quirónprevención** en las visitas realizadas a sus instalaciones.

Las Medidas de Emergencia indicadas son susceptibles de modificaciones siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales u organizativas del centro de trabajo.

La Dirección del Centro deberá comunicar cualquier circunstancia que haga necesaria la actualización o revisión de las Medidas de Emergencia, siendo por tanto un documento abierto a futuras revisiones.

Quirónprevención queda a su disposición para cualquier consulta o aclaración que precisen de este documento y, en general, para cualquier tema relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales.

En VALLADOLID a fecha de la firma




JOSE IGNACIO GARCIA POY
Técnico de Prevención

Responsable de la Implantación de las Medidas
de Emergencia

5. ANEXOS

5.1 ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA					Fecha última actualización:							Octubre 2021
Puesto en la emergencia	Nombre y Apellidos	Titular / Suplente		Horario	Día de la semana							Observaciones
		T	S		L	M	X	J	V	S	D	
RESPONSABLE EMERGENCIA	DE OSCAR L. RODRIGUEZ MARTIN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	De lunes a viernes de 8: a 15:00. Una tarde de 16:30 a 18:00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En el caso de detectarse una emergencia fuera de las horas de prestación de servicios del responsable de emergencia o cualquiera de los suplentes o incapacidad para poder ponerse en contacto con ellos, el resto del personal del centro de trabajo que detecte la emergencia o haya sido avisado de la misma deberá ponerse en contacto con el servicio público de emergencias correspondiente
RESPONSABLE EMERGENCIA	DE RAQUEL RODRIGUEZ DUQUE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	De lunes a viernes de 8: a 15:00. Una tarde de 16:30 a 18:00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
RESPONSABLE EMERGENCIA	DE CAROLINA HERRERO REGIDOR	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	En función de la actividad docente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
RESPONSABLE EMERGENCIA	DE CHARO FERRERAS CASTAÑO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	De lunes a viernes de 9:00 a 14:00. De lunes a jueves de 16:30 a 19:00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
RESPONSABLE EMERGENCIA	DE CONSERJES	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	De lunes a viernes de 8:00 a 22:00. Sábados de 09:00 a 14:00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE EMERGENCIA

- ✓ Será el máximo responsable del centro de trabajo en caso de emergencia, estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada.
- ✓ Valorará la emergencia y asumirá la dirección de la situación de emergencia.
- ✓ Avisará a las Ayudas de Emergencia Exteriores (Bomberos, Policía, Ambulancias, etc.) utilizando como sistema de comunicación exterior: Teléfonos fijos/ teléfonos móviles.
- ✓ Avisará del siniestro y la posible evacuación a los ocupantes del edificio utilizando como sistema de comunicación interior: Teléfonos fijos/ teléfonos móviles/ comunicación personal.
- ✓ Coordinará la evacuación del personal hacia el punto de reunión exterior ubicado en: En el exterior del edificio, y se asegurará que el centro ha sido evacuado completamente.
- ✓ Actuará siempre en condiciones de seguridad utilizando los medios de protección contra incendios (extintores...) para controlar el siniestro.
- ✓ Prestará los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia y, si fuera preciso, procederá a su evacuación a zonas seguras.
- ✓ A la llegada de las Ayudas de Emergencia Exteriores, cederá el mando de la Emergencia al responsable de los mismos y colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
- ✓ Restablecerá la normalidad una vez finalizada la emergencia.
- ✓ Velará por el mantenimiento de las instalaciones y medios de protección existentes en el centro.
- ✓

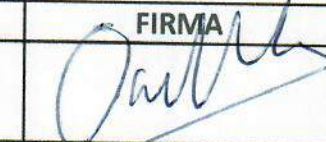
Comunicación del nombramiento de equipo de emergencia y funciones del equipo asignado

Razón Social	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID		
Puesto en la Emergencia	Responsable de emergencia		
Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Suplente	<input type="checkbox"/>
Nombre de la Persona	OSCAR LUIS RODRIGUEZ MARTIN		

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de medidas de emergencia, de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en relación a la designación del personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia del centro de trabajo: CENTRO E IDIOMAS CRTA. DEL CEMENTERIO S/N,47186 - VALLADOLID (VALLADOLID), por la presente acepto mi designación como Responsable de Emergencia y confirmo haber recibido la siguiente documentación:

X	Ficha de funciones de Responsable de Emergencia
----------	---

Recibí la documentación y acepto el nombramiento de Responsable de Emergencia

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
	OSCAR LUIS RODRIGUEZ MARTIN	12384457S	


Comunicación del nombramiento de equipo de emergencia y funciones del equipo asignado

Razón Social	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDADDE VALLADOLID		
Puesto en la Emergencia	Responsable de emergencia		
Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Suplente	<input type="checkbox"/>
Nombre de la Persona	RAQUEL RODRIGUEZ DUQUE		

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de medidas de emergencia, de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en relación a la designación del personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia del centro de trabajo: CENTRO E IDIOMAS CRTA. DEL CEMENTERIO S/N,47186 - VALLADOLID (VALLADOLID), por la presente acepto mi designación como Responsable de Emergencia y confirmo haber recibido la siguiente documentación:

X	Ficha de funciones de Responsable de Emergencia
----------	---

Recibí la documentación y acepto el nombramiento de Responsable de Emergencia

FECHA			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	
RAQUEL RODRIGUEZ DUQUE	09322777A		

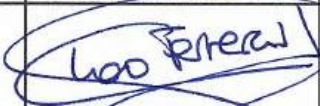
Comunicación del nombramiento de equipo de emergencia y funciones del equipo asignado

Razón Social	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Puesto en la Emergencia	Responsable de emergencia
Titular <input type="checkbox"/>	Suplente <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre de la Persona	

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de medidas de emergencia, de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en relación a la designación del personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia del centro de trabajo: CENTRO E IDIOMAS CRTA. DEL CEMENTERIO S/N,47186 - VALLADOLID (VALLADOLID), por la presente acepto mi designación como Responsable de Emergencia y confirmo haber recibido la siguiente documentación:

X	Ficha de funciones de Responsable de Emergencia
----------	---

Recibí la documentación y acepto el nombramiento de Responsable de Emergencia

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
	CHARO FERRERAS CASTAÑO	09312091N	


Comunicación del nombramiento de equipo de emergencia y funciones del equipo asignado

Razón Social	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDADDE VALLADOLID		
Puesto en la Emergencia	Responsable de emergencia		
Titular	<input type="checkbox"/>	Suplente	<input checked="" type="checkbox"/>
Nombre de la Persona	CAROLINA REGIDOR HERRERO		

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de medidas de emergencia, de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en relación a la designación del personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia del centro de trabajo: CENTRO E IDIOMAS CRTA. DEL CEMENTERIO S/N,47186 - VALLADOLID (VALLADOLID), por la presente acepto mi designación como Responsable de Emergencia y confirmo haber recibido la siguiente documentación:

X	Ficha de funciones de Responsable de Emergencia
---	---

Recibí la documentación y acepto el nombramiento de Responsable de Emergencia

FECHA			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	
CAROLINA REGIDOR HERRERO	12392224P		

5.2 NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

RESPONSABLE DE EMERGENCIAS

Titulares	OSCAR L. RODRIGUEZ MARTIN / RAQUEL RODRIGUEZ DUQUE
Suplentes	CAROLINA REGIDOR HERRERO / CHARO FERRERAS CASTAÑO / CONSERJES

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS E INCENDIOS

- ☑ Mantener siempre el orden y la limpieza.
 - ☑ No sobrecargar las tomas de corriente conectando varios aparatos en la misma toma. No manipular indebidamente en las instalaciones eléctricas. Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones, hágalo saber inmediatamente a su responsable.



- ☑ No situar próximo a fuentes de ignición materiales combustibles.
- ☑ Prestar atención a trabajos que originen llamas, chispas, etc., estudiar previamente el momento y lugar en donde éstos se vayan a realizar.
- ☑ Almacenar los productos inflamables en un recinto aislado, ventilado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo la cantidad imprescindible.



- ☑ Inspeccionar el puesto de trabajo al final de la jornada laboral, procurando no dejar aparatos eléctricos encendidos.
- ☑ Identificar los medios de protección contra incendios y las vías de evacuación de la zona y familiarizarse con ellos.

- ☑ No obstaculizar recorridos y salidas de evacuación, ni el acceso y visibilidad de medios de protección contra incendios

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Si recibe una llamada de amenaza de bomba, procurar actuar de la siguiente manera:

- Mantener la calma.
- Anotar el mensaje íntegro, así como la hora y duración de la llamada.
- Intentar que repita el mensaje, aludiendo problemas de audición o interferencias.
- Intentar conseguir todos los datos posibles: sexo, acento y lenguaje utilizado, edad, ruidos de fondo existentes, etc.
- Informar al responsable de la emergencia de inmediato.
- Esperar instrucciones.



NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE DETECCIÓN DE PAQUETE SOSPECHOSO

- Mantenga la calma, no lo toque y procure que nadie se acerque.
- Informe al centro de control o al responsable de la emergencia de inmediato y espere instrucciones.

Los síntomas de un paquete sospechoso podrían ser los siguientes:

- Matasellos extranjero o poco habitual.
- Peso excesivo para el tamaño.
- Dirigido a la atención particular.
- El remite, si es legible, no concuerda con el matasellos.
- Desigual distribución de peso.
- Manchas de grasa.
- Sobrepaquetado o con raras ataduras.



Cosas sueltas, sensación de alambres, orificios, etc.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

SI SE DETECTA UN INCENDIO:

Avisar al Responsable de Emergencia, o accionar el pulsador de emergencia, si lo hubiera, informando de la situación exacta del incendio y sus características.

- ☑ En caso de que el incendio no entrañe peligro y nos veamos capacitados, utilizar el extintor más cercano, para intentar sofocar el incendio.
- ☑ Si el incendio es grave y entraña peligro, abandonar la zona afectada, cerrando puertas y ventanas tras su paso.

No ponga en peligro su integridad física

SI SE ENCUENTRA ATRAPADO POR EL FUEGO:

- ☑ En caso de humo abundante, caminar agachado y procurar utilizar un trapo húmedo en la boca; la atmósfera será más respirable y la temperatura más baja.
- ☑ Si se tiene que atravesar alguna zona que tenga las puertas cerradas, antes se deberá tocar, y si está muy caliente no se deberá abrir, y se buscará otra salida. En caso de no existir otra alternativa, la apertura se realizará lentamente y nunca de frente a la misma.
- ☑ Si se prenden las ropas, no correr, tenderse en el suelo y echarse a rodar.
- ☑ Si se encuentra atrapado en un local:
 - ✓ Cerrar todas las puertas.
 - ✓ Tapar con trapos, a ser posible húmedos, todas las rendijas por donde penetre el humo.
 - ✓ Hacer saber su presencia en el local.



MENSAJE TIPO A LAS AYUDAS EXTERIORES

“Se ha producido (*tipo de siniestro*), llamo de la empresa _____ ubicada en _____.
Soy el Responsable de emergencia y le comunico que se ha producido un (*tipo de siniestro*) en la zona _____, que afecta a _____ (*indique naturaleza del siniestro*) y hay _____ (*nº de heridos*)”

Siga las indicaciones de la persona que esté al otro lado del teléfono y antes de colgar quédese con la certeza de que el mensaje ha sido recibido correctamente.

TELÉFONOS DE INTERÉS

EMERGENCIAS	112
URGENCIAS MÉDICAS	112
BOMBEROS	112
POLICÍA AUTONÓMICA	112
POLICÍA NACIONAL	091
POLICÍA LOCAL	092
GUARDIA CIVIL	062
INTOXICACIONES	915 620 420



NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIONES ANTISOCIALES/ATRACOS

- ☑ Mostrar una actitud cordial y comprensible para el usuario, insistiendo en esta actitud hasta que el mismo logre entender lo que se le está comunicando.
- ☑ Se le repetirá el mensaje ajustándose a la forma en la que la persona atendida sea capaz de entenderlo, haciéndolo asequible a éste, de manera sencilla y directa.
- ☑ Cumplir las siguientes recomendaciones:
 - Evitar usar amenazas, insultos, coacciones.
 - Evitar transmitir informaciones que no sean reales o difíciles de alcanzar, sobre la situación en la que se encuentra la persona atendida.
 - Evitar estilos de comunicación que transmitan desinterés, frialdad, menosprecio, etc.
 - Evitar invadir el espacio físico de las personas, las miradas prolongadas, evitar dar la espalda, ponerse en pie, elevar el dedo, la mano, etc.
 - Prever la posibilidad de intervención de otra persona que pueda colaborar en la atención de la demanda planteada o búsqueda de una solución en caso de conflicto: persona que ostente la jefatura inmediata, vigilantes de seguridad (si existen), compañeros etc.
- ☑ Salir de la estancia. En caso de encontrarse en un lugar no habitual o desconocido, localizar previamente una forma de huida rápida.
- ☑ Si la persona agresora impide la salida o huida, intentar protegerse con el mobiliario, o bien repeler el ataque con la mínima fuerza necesaria y proporcional al daño que se pretenda evitar en base al principio de legítima defensa.
- ☑ Avisar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso necesario.
- ☑ Seguir las instrucciones del agresor en los casos en los que la persona agresora lleve un arma blanca o de fuego.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA

- ☑ Conservar la calma y alejarse del foco de peligro siempre y cuando la ruta de escape sea segura. Si se encuentra en un lugar cerrado dirigirse a las salidas de emergencia o vías de evacuación.
- ☑ Evitar el uso de ascensores u otros lugares donde pueda quedar bloqueado o encerrado.
- ☑ No detenerse para recoger pertenencias u objetos ni para grabar imágenes del ataque o las víctimas.
- ☑ Alertar a otras personas para impedir que se aproximen, sin detenerse a intentar convencerlos.
- ☑ Ayudar a escapar del foco de peligro a otras personas.
- ☑ Seguir las indicaciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o personal de seguridad que se encuentre en el lugar.
- ☑ Ocultarse si no se puede alejar del lugar del accidente:
 - Protegerse tras algún muro u otro obstáculo resistente. Tenga en cuenta el mobiliario, puertas, ... pueden no ofrecer suficiente protección y ser fácilmente traspasables por armas de fuego.
 - En un local o establecimiento, cierre la puerta reforzando el cierre con muebles o enseres de la misma y alejarse de ella. No quedar en un lugar sin salida o vía de escape.
 - No hacer ruido y silenciar el teléfono móvil.
- ☑ Avisar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad indicando todos los detalles que recuerde (lugar del atentado, número de terroristas, armas que utilizan, víctimas, etc.). En caso de disponer de información gráfica o video gráfica transmitírsela exclusivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- ☑ Evitar movimientos bruscos o repentinos a la llegada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que puedan ser considerados como amenazas y seguir las instrucciones que éstos le indiquen.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE TERREMOTO

- ☑ No entrar ni salir de los edificios. No utilizar el ascensor.
- ☑ Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón. Tratar de proteger especialmente la cabeza.
- ☑ Apagar cualquier fuego y evitar el uso de cualquier tipo de llama (cerilla, encendedor, vela, etc.) durante o inmediatamente después del temblor.
- ☑ No acercarse a los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos (cristales, cornisas, cables eléctricos, etc.).
- ☑ Dirigirse hacia lugares abiertos.
- ☑ Si se circula en coche mientras ocurre el temblor, detener el vehículo en un lugar que lo permita, alejado de puentes y permanecer dentro del mismo.



NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE TORNADO

- ☑ Informarse de la existencia de refugios destinados a la protección frente a tornados en los edificios en que se trabajará o alojará.
- ☑ Permanecer dentro del edificio durante el tornado alejado de ventanas y puertas de cristal. Cerrar todas las puertas interiores y asegurar las exteriores.
- ☑ Mantener cortinas y persianas bajadas, incluso si percibe una pausa, puede tratarse del ojo de la tormenta.
- ☑ Permanecer tumbado en el suelo, preferiblemente debajo de una mesa u objeto pesado.



NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE HURACANES

- ☑ Informarse de las zonas de seguridad frente huracanes y revisar

su accesibilidad.

- ☑ Seguir la información facilitada por los medios de comunicación.
- ☑ Tener a disposición: agua, alimentos, botiquín, linterna de pilas, pilas de recambio, medio de comunicación.
- ☑ Proteger ventanas y puertas con bolsas de plástico, toallas y tabloncillos de madera.
- ☑ Durante el huracán:
 - Mantener la calma y dirigirse a las zonas de seguridad.
 - Alejarse de ventanas y puertas de cristal.
 - Asegurar las puertas exteriores y cerrar las puertas interiores.
 - Sentarse en el suelo, bajo una mesa o un mueble pesado.



NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN ZONAS POTENCIALMENTE INUNDABLES:

- ☑ No estacionar el vehículo en la orilla de los ríos.
- ☑ Conocer el punto más alto del edificio y revisar su accesibilidad.
- ☑ Disponer de botiquín, linterna y pilas, elementos de comunicación útiles en caso de inundación.
- ☑ Asegure que periódicamente se revisa el estado de tejados y bajadas de agua del edificio, a fin de evitar que estén obstaculizando el paso de agua al alcantarillado.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE LLUVIAS FUERTES:

- ☑ Evitar conducir, en caso necesario utilizar carreteras principales.
- ☑ Alejarse de zonas naturales acumulación de agua (ríos, torrentes,.....)
- ☑ Evitar cruzar zonas con agua acumulada.
- ☑ Evitar salir del edificio.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAMES O FUGAS PRODUCTOS

SI SE DETECTA UNA FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS O COMBUSTIBLES:

Avisar al Responsable de Emergencia, o accionar el pulsador de emergencia, si lo hubiera, informando de la situación exacta del derrame o fuga y de las características del producto si es posible y sin riesgo, si es un producto nocivo, si es inflamable, etc.



Y si tenemos los conocimientos necesarios y autorización de la empresa:

- ☑ Eliminar los posibles puntos de ignición próximos y si procede, ventilar la zona.
- ☑ Evitar el contacto directo con el producto empleando medios materiales (p.ej. absorbentes, útiles de limpieza, etc.)
- ☑ Intentar controlarlo de inmediato utilizando siempre los equipos de protección: guantes de protección química de material adecuado, protección ocular si se pueden producir salpicaduras, protección respiratoria adecuada para evitar respirar vapores.
- ☑ Utilizar medios físicos-mecánicos para recuperar lo antes posible los derrames de aceites, combustibles (gasóleo, gasolina) y para evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.
- ☑ Utilizar los medios disponibles, barreras, “gusanos”, u otros elementos de contención, arenas absorbentes, granulados, etc.

- ☑ Recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas, etc.). Limpiar con absorbentes inertes. Eliminar el material contaminado a través de gestor autorizado.
- ☑ Retener y recoger el vertido de líquido de baterías con agentes aglutinantes inertes, como arena, para absorber el ácido derramado y evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. Utilizar cal/carbonato sódico para neutralizar. Emplear guantes de protección química y protección ocular. Eliminar el material contaminado a través de gestor autorizado.
- ☑ Retener y recoger el vertido de pinturas y disolventes con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas, etc.) lo antes posible para evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. Guardar los restos en un contenedor cerrado para su posterior eliminación según legislación medioambiental. Limpiar preferentemente con detergentes biodegradables para evitar el uso de disolventes.
- ☑ Si no ha logrado controlarlo, el Responsable de Emergencia valorará realizar o no el **AVISO A LOS BOMBEROS**, nunca por nosotros mismos.
- ☑ Sin arriesgarse en ningún momento, intentar cortar el suministro de electricidad y de gas si lo hay.

No actuar NUNCA sobre el derrame si no tenemos la seguridad y conocimientos necesarios.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INTOXICACIONES

La actuación ante una emergencia del tipo intoxicaciones será la siguiente:

- ☑ Recoger toda la información posible para un mejor diagnóstico y tratamiento más rápido y eficaz.
- ☑ Actuar con rapidez (manteniendo la calma) y trasladar urgentemente al intoxicado a un Centro Médico. Ante cualquier duda, también puede contactar con el Centro Nacional de Información Toxicológica- (Urgencias Permanentes).



- ☑ Si la intoxicación es por **INGESTIÓN**, como regla general no provoque el vómito a no ser que conozca con seguridad el tipo de tóxico y si existe indicación para provocar el vómito.
- ☑ No se debe provocar el vómito en los casos de personas inconscientes, personas con convulsiones, intoxicaciones por cáusticos (ácidos, álcalis), petróleos y otros líquidos volátiles.
- ☑ Si la intoxicación es por **INHALACIÓN**, separar al intoxicado del medio ambiente en que se encuentra y realizar la reanimación si procede (respiración artificial).
- ☑ Ante una intoxicación por **INOCULACIÓN** (picaduras, mordeduras, etc...) que se pueda dar en trabajos desarrollados al aire libre, mantener la herida lo más limpia posible y conseguir ayuda médica.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CON LESIONES PERSONALES

Comunicar el accidente al Responsable de Emergencia.

Mantener la calma y transmitir serenidad.

Actuar según el siguiente orden:

- ☑ **Proteger:** Hacer seguro el lugar de los hechos. Tomar medidas para neutralizar peligros o riesgos que persistan.
- ☑ **Avisar** a los Servicios de Emergencia.
- ☑ **Socorrer:** Ayudar al lesionado mientras esperamos la llegada de los Servicios especializados.



NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN

La actuación ante una emergencia del tipo accidente eléctrico en baja tensión será la siguiente:

- ☑ Cortar la corriente.
- ☑ Si no es posible, separar al accidentado de la corriente mediante algún elemento aislante no conductor y seco.
- ☑ Avisar a los Servicios de Emergencia.
- ☑ Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y masaje cardíaco.



NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Al oír la alarma de evacuación (Teléfonos fijos/ teléfonos móviles/ comunicación personal) o al ser informado por el Responsable de Emergencia, se deberá comenzar la evacuación del edificio, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ☑ Mantener la calma y abandonar el centro de trabajo en orden, siguiendo las instrucciones del responsable de emergencia.
- ☑ Evacuar las instalaciones sin correr, utilizando las vías de evacuación establecidas para dirigirse a la salida más cercana.
- ☑ No detenerse en las salidas y dirigirse al punto de reunión exterior ubicado en: En el exterior del edificio.
- ☑ No utilizar los ascensores. En las escaleras bajar con rapidez pero sin correr y utilizar el pasamanos y/o barandilla para no resbalar.
- ☑ No perder tiempo en recoger ningún objeto personal, ni en retroceder a por ellos.
- ☑ Cerrar las puertas que vaya atravesando, en caso de ser la última persona en evacuar la zona de trabajo.
- ☑ Si se encuentra junto a alguna visita, acompañarla hasta el exterior del edificio.
- ☑ Si hay garaje en el edificio, no dirigirse al aparcamiento a retirar su vehículo. Si se encuentra en el garaje abandonar su coche y dirigirse al punto de reunión exterior.
- ☑ No regresar al interior del edificio por ningún motivo, hasta que no informen que la situación es segura.



RECUERDA ¡MANTENER LA CALMA EN TODO MOMENTO!

Avisar antes de intentar apagar un fuego.
No arriesgarse innecesariamente.


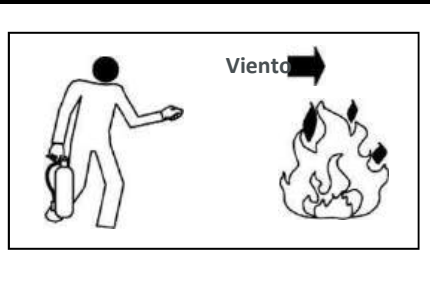
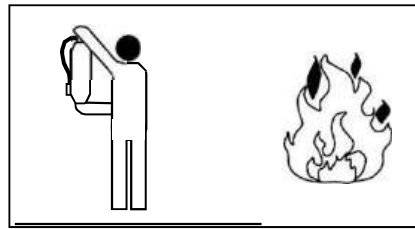
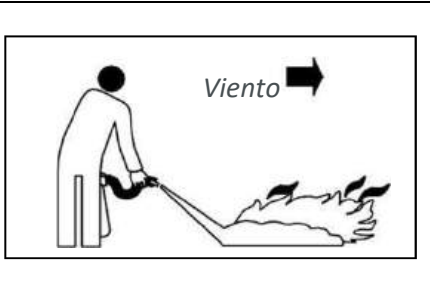
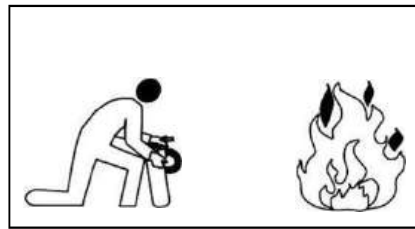
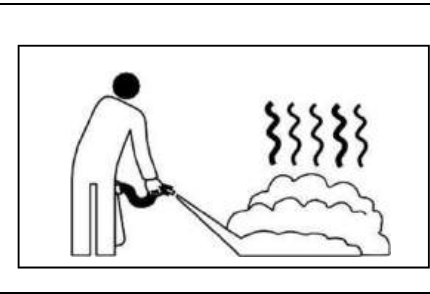
Seguir las indicaciones y colaborar con el responsable de emergencia. En su ausencia llamar a las ayudas exteriores.

Reunirse con el resto del personal en el **punto de reunión exterior.**



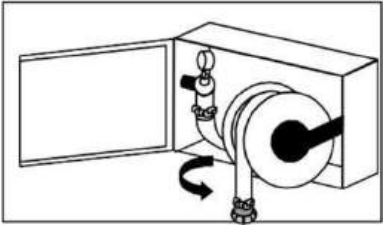
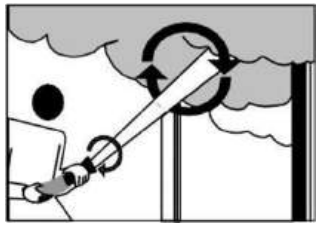
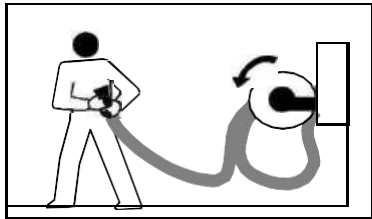
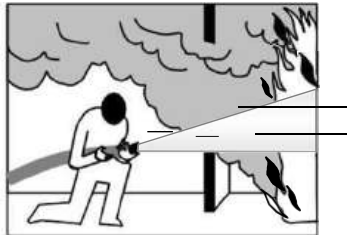
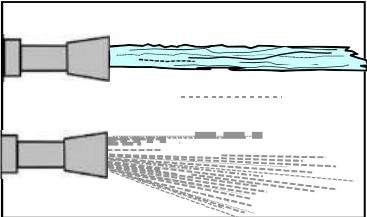
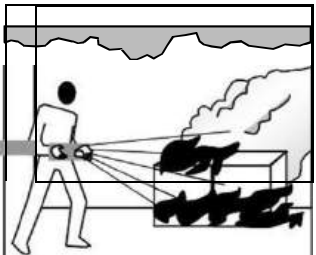
5.3 CONSEJOS BÁSICOS PARA LA UTILIZACIÓN CORRECTA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: EXTINTORES -BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

Cada extintor tiene unas instrucciones particulares de uso que se indican en la etiqueta y que es necesario conocer antes de actuar sobre el incendio. No obstante, se cita a continuación una pauta general de actuación con extintores portátiles.

	<p>1. Si descubre el fuego, dé la alarma usted mismo o a través de otra persona, por teléfono o accione el pulsador de alarma más cercano, en el caso que se disponga de él.</p>		<p>4. Acercarse al fuego siempre a favor del viento, preferiblemente nunca solo, no dando la espalda al fuego y asegurándose de una ruta de escape.</p>
	<p>2. Verificar que el extintor más cercano es adecuado al fuego que se desarrolla.</p>		<p>5. A una distancia de unos 5 metros presionar el disparador apuntando con la manguera o lanza difusora a la base de las llamas, a la vez que hacemos un barrido en zig-zag.</p>
	<p>3. Desprecintar el extintor: Inclinandolo ligeramente hacia delante, sujetar la manguera con una mano y con la otra quitar el precinto. Efectuar un disparo de prueba para comprobar que el extintor funciona correctamente.</p>		<p>6. Una vez apagado el fuego y utilizado el extintor, siempre se procederá a su recarga inmediata, y no se volverá a colgar en su soporte hasta que se encuentre en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.</p>

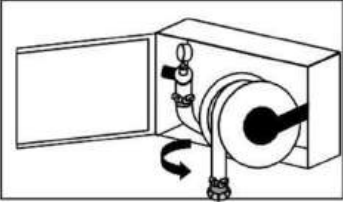
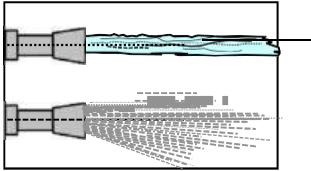
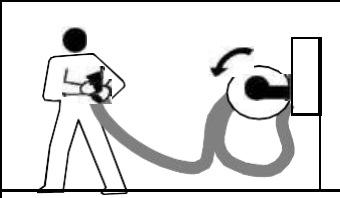
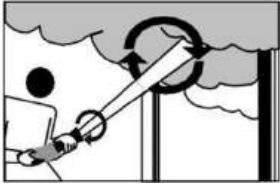
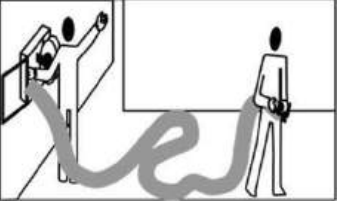
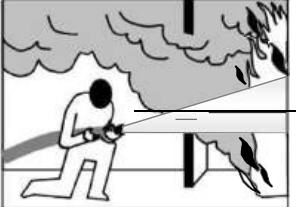
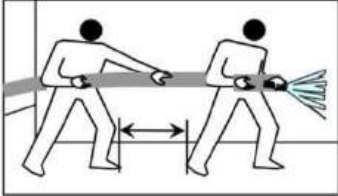
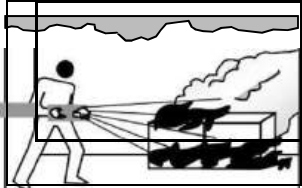
CASOS PARTICULARES:

- En caso de incendio con obstáculos, actuar al menos dos personas con extintores, rodeando el obstáculo.
- En caso de incendio por derrame, actuar en primer lugar sobre la mercancía derramada y, a continuación, avanzar hacia el punto de fluencia o derrame.
- En caso de incendio en fugas de gas, cerrar la llave de suministro y dirigir el chorro en la misma dirección y sentido del flujo del gas.

	<p>1. Acceder a la BIE, abriendo la puerta mediante la cerradura o rompiendo el cristal de protección con cuidado. Abatir la devanadera hacia fuera</p>		<p>4. En caso de que no se pueda ver debido al humo el foco del fuego, se arrojará el chorro sólido de agua hacia el techo y las paredes, con un movimiento circular para así provocar un mayor enfriamiento del local.</p>
	<p>2. Abrir la llave de paso. Coger la lanza o boquilla y tirar de ella para desenrollar la manguera de su devanadera hacia el lugar donde está el fuego.</p>		<p>5. Si el humo es muy intenso, se utilizará la posición agachada, donde la densidad de humo y el calor es menor. Respiraremos mejor aproximando la cara al chorro de agua.</p>
	<p>3. Abrir la lanza boquilla girando está en el sentido de las agujas del reloj. Si se quiere un chorro en forma pulverizada abrir la boquilla completamente. En la posición intermedia de la boquilla se obtiene un chorro de agua en forma compacta (sólido). Se utilizará el efecto de chorro sólido para refrigerar desde una posición más alejada y el efecto de agua pulverizada para apagar el fuego.</p>		<p>6. Cuando se considere que el fuego se encuentra dominado. Se cerrará el chorro de agua y se irán atacando uno por uno los focos de fuego que continúen ardiendo, con la menor cantidad de agua posible. Nunca confiarse y dar la espalda al fuego hasta verificar que se encuentra totalmente apagado, podrían darse reactivaciones.</p>

MUY IMPORTANTE: ANTES DE UTILIZAR LA BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE), SE CORTARÁ EL SUMINISTRO ELÉCTRICO. SOLO SE UTILIZARÁ SI SE TIENE LA FORMACIÓN PRÁCTICA NECESARIA.

MANEJO DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS DE 45 MM

	<p>1. Acceder a la BIE, abriendo la puerta mediante la cerradura o rompiendo el cristal de protección con cuidado. Abatir la devanadera hacia fuera</p>		<p>5. Se utilizará el efecto de chorro sólido para refrigerar desde una posición más alejada y el efecto de agua pulverizada para apagar el fuego.</p>
	<p>2. Desenrollar la manguera totalmente, tirando de la boquilla de lanza hacia el lugar donde está el fuego.</p>		<p>6. En caso de que no se pueda ver debido al humo el foco del fuego, se arrojará el chorro sólido de agua hacia el techo y las paredes, con un movimiento circular para así provocar un mayor enfriamiento del local.</p>
	<p>3. Sujetar firmemente la lanza, abierta un poco para dejar escapar el aire, mientras otra persona abre la válvula poco a poco para evitar el efecto látigo en la manguera. Una vez abierta totalmente, ésta segunda persona irá a reforzar la posición en punta de lanza.</p>		<p>7. Si el humo es muy intenso, se utilizará la posición agachada, donde la densidad de humo y el calor es menor. Respiraremos mejor aproximando la cara al chorro de agua.</p>
	<p>4. Se adoptará una posición lateral con los pies separados para mantener mejor el equilibrio. Se sujetará la manguera con las dos manos y con una separación aprox. de 1 m entre las dos personas.</p>		<p>8. Cuando se considere que el fuego se encuentra dominado. Se cerrará el chorro de agua y se irán atacando uno por uno los focos de fuego que continúen ardiendo, con la menor cantidad de agua posible. Nunca confiarse y dar la espalda al fuego hasta verificar que se encuentra totalmente apagado, podrían darse reactivaciones.</p>
<p>MUY IMPORTANTE: ANTES DE UTILIZAR LA BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE), SE CORTARÁ EL SUMINISTRO ELÉCTRICO. SOLO SE UTILIZARÁ SI SE TIENE LA FORMACIÓN PRÁCTICA NECESARIA Y NUNCA POR UNA SOLA PERSONA.</p>			

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

5.4 REVISIONES OBLIGATORIAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: APLICACIÓN DEL RD 513/2017

EQUIPO O SISTEMA	PERIODICIDAD	
	CADA TRES MESES (1)	CADA SEIS MESES (1)
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de los componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p> <p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Comprobación de la señalización de las BIEs.	

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

EQUIPO O SISTEMA	PERIODICIDAD	
	CADA TRES MESES (1)	CADA SEIS MESES (1)
Extintores de incendio	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	
Hidrantes	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p> <p>Comprobación de la señalización de los hidrantes.</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>
Columnas secas		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p> <p>Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.</p> <p>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

EQUIPO O SISTEMA	PERIODICIDAD	
	CADA TRES MESES (1)	CADA SEIS MESES (1)
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua Agua pulverizada Agua nebulizada Espuma física Polvo Agentes extintores gaseosos Aerosoles condensados	<p>Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.</p> <p>Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	<p>Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.</p> <p>En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.</p> <p>Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.</p>
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
Sistemas para el control de humos y de calor	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.</p> <p>Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.</p> <p>Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>

(1) Operaciones a realizar por personal especializado por el fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

EQUIPO O SISTEMA	PERIODICIDAD	
	CADA AÑO (2)	CADA 5 AÑOS (2)
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma	<p>Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.</p>	
Hidrantes	<p>Verificar la estanquidad de los tapones.</p>	<p>Cambio de las juntas de los racores.</p>
Sistemas de columna seca		<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p>

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

EQUIPO O SISTEMA	PERIODICIDAD	
	CADA AÑO (2)	CADA 5 AÑOS (2)
Extintores de incendio	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,</p> <p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p>
Bocas de incendios equipadas (BIE)	<p>Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.</p> <p>La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.</p>	<p>Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.</p>

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

EQUIPO O SISTEMA	PERIODICIDAD	
	CADA AÑO (2)	CADA 5 AÑOS (2)
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua Agua pulverizada Agua nebulizada Espuma física Polvo Agentes extintores gaseosos Aerosoles condensados	<p>Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</p> <p>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

EQUIPO O SISTEMA	PERIODICIDAD	
	CADA AÑO (2)	CADA 5 AÑOS (2)
Sistemas para el control de humos y de calor	<p>Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.</p> <p>Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.</p> <p>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.</p> <p>Engrase de los componentes y elementos del sistema.</p> <p>Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.</p>	
Sistemas de señalización luminiscente	<p>Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.</p> <p>Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).</p>	

(2) Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada